

ANEJO C. Recuento de eventos acontecidos a lo largo del tiempo en la zona de interés

Los terrenos que integran y circundan la *Reserva Natural del Estuario Espinar y Caño Madre Vieja (RNEE y CMV)*, de ahora en adelante la Reserva Natural (RN), han sido eje de grandes acontecimientos históricos estrechamente ligados con los inicios de la colonización española en nuestro archipiélago de Puerto Rico durante los siglos XVI (16) y XVII (17). La zona costera del Bo. Espinar ubicada en la municipalidad de Aguada, conocida como la Villa de Sotomayor o Villa de San Francisco de Asís de la Aguada se asocia con el desembarco de Cristóbal Colón en Puerto Rico. Fue en sus parajes costeros donde el Río Culebrinas desembocaba al mar y el cual hoy día su antiguo cauce forma parte del humedal conocido como el Caño Madre Vieja. De sus dos desembocaduras, una es el Estuario Espinar que desemboca en la costa (Playa del Parque Colón). La otra es una quebrada intermitente obstruida y que fue hasta el pasado siglo XX la antigua desembocadura (Boca Vieja) del Río Culebrinas.

De acuerdo al historiador Salvador Brau, en su obra *Puerto Rico y su historia*, estableció que el Cacique Aymamón tenía su ranchería a orillas del Río Culebrinas, cerca de la población de Sotomayor, y fue en las inmediaciones de la costa donde surgió la colonización, admite que esa ranchería del Cacique fue la misma visitada por Colón, por lo que situaron el desembarco colombino al margen del Río Culebrinas. Esta zona marítima conformaba junto a otros lugares de la costa aguadeña los lugares donde se realizaba la "aguada". La "aguada" era una función naval que consistía en el aprovisionamiento de agua dulce para las embarcaciones peninsulares que se dirigían hacia las demás Antillas y cuando partían de regreso hacia España. Durante los primeros tres cuartos del siglo XVI, esta operación se realizaba a lo largo de las costas de Aguada, Rincón y Añasco que una vez pertenecieron a la Antigua Villa de la Aguada.
(4)(6)(7) (Anejo C-1)

Fue en las cercanías a la RN donde se erigió una iglesia antigua o ermita, donde según los historiadores Cayetano Coll y Tosté y Don Salvador Brau y Asencio, fue fundada por un grupo de Frailes Franciscanos que llegaron por el Puerto de los Pozos Colombianos (cercana al antiguo cauce del Río Culebrinas)provenientes de Santo Domingo en La Española, De ese número el Obispo Manso, ordenó ocho monjes bajo el mando del Presbítero Fray Alonso de Espinar hacia la isla de Boriquén (Puerto Rico) y se localizaron en la región que hoy día se le conoce como el Barrio de Espinar de Aguada para el año de 1525. Una vez instalados ahí levantaron su santa casa, hecha de troncos de árboles y

ramas, la cual bautizaron con el nombre de la Ermita de la Concepción, en memoria de la Virgen de ese nombre. En el año de 1529 fueron sorpresivamente atacados por los bravos Indios Caribes en un gran número quienes también acabaron e incendiaron el antiguo poblado ya establecido. Lograron matar a cinco de los ocho franciscanos pero tres lograron sobrevivir y junto a otros colonos escaparon hasta el poblado de Caparra para darle al gobernador, don Juan Ponce de León las trágicas noticias. **(7)**

Para el año de 1585 tan pronto quedó firme y estable el nuevo poblado de Aguada, volvieron los Frailes Franciscanos y levantaron su nuevo santuario pero esta vez de cal y canto (o sea de piedra), en memoria de sus compañeros mártires saetados por los Indios Caribes. La Ermita estuvo activa alrededor de 300 años hasta el año 1885. El nombre de la Ermita de Espinar y del barrio de Espinar tiene su origen en el apellido de Fray Alonso de Espinar. Según el licenciado e historiador aguadeño Eugenio González González: "estas ruinas sagradas, son la memoria del Santuario de la Ermita del Espinar de Aguada, P.R.... Este fue el primer bautizo de sangre del cristianismo en Puerto Rico". En los alrededores de la histórica Ermita fueron lugar de una de las ferias más antiguas de que se tiene conocimiento en la historia de Puerto Rico. Las mismas duraban ocho días consecutivos en honor a nuestra Señora de la Concepción. Era parte de un proceso religioso y mercantilista que trasciende desde el Siglo XVI. Se congregaban en la zona de la Aguada para emprender una serie de romerías, fiestas y viajes marítimos. Se daban cita feligreses de toda la cuenca Antillana. Tal era el fervor religioso que provenía feligresía desde la República Dominicana partiendo del puerto del Higüey cruzando el Canal de la Mona hasta la costa de Aguada. En esta feria participaban tanto aguadeños como aguadillanos, llegando a convertirse en un lugar de intercambio mercantilista. Más tarde debido a la comercialización que había alcanzado la feria, para el año de 1873 fue suspendida por orden del cura y Vicario de la Villa de la Aguada. **(7)(3)**

La Ermita de Espinar fue restaurada en el año 1971 por el Padre Francisco Cardona y en la actualidad las históricas ruinas se encuentran cubiertas dentro de la estructura y constituyen el altar de la nueva Ermita. Actualmente constituye una parroquia independiente administrada por los frailes franciscanos y que la han denominado como la Parroquia Protomártir de la Inmaculada Concepción adscrita a la Diócesis de Mayagüez. Es una Parroquia donde se celebran actos religiosos y es a su vez, *nuestro más antiguo y apreciado legado histórico, religioso y cultural.* **(7)**

El área adyacente a la desembocadura del Río Culebrinas constituye uno de los puntos de anclaje más antiguos, pues como ya se ha señalado previamente existieron casas de

trato rudimentarias y sectores de bohíos desde el siglo XVI. Este río fue un importante acceso al mar siendo utilizado desde la época de la colonización como una vía de comunicación con el interior del país. Su cauce sirvió para el transporte de alimentos durante el breve periodo de explotación minera en la isla y en la cría pecuaria. En su cauce se establecieron corrales de pesca y ancones para el cruce del caudaloso cuerpo de agua. Por sus cercanías a zonas pobladas en la zona de Aguada y por encontrarse en las inmediaciones cercanas a la Ermita del Espinar se utilizó para el tráfico de creyente. A finales del siglo XVI se destacaron tres puntos de anclaje principales ubicados en el Río Culebrinas, el Caño Madre Vieja y el Sitio de los Tamarindos (hoy barrio costero de Aguadilla) como lugares para el establecimiento de las defensas costeras, por lo que estuvieron íntimamente ligadas al desarrollo comercial de la zona noroeste del país. Tiempo después se inicia en la zona costera la práctica del contrabando. Esta práctica del contrabando aconteció principalmente con países europeos de Francia, Inglaterra y Holanda. La actividad contrabandista estaba basada en la producción agropecuaria principalmente de los hatos ganaderos localizados desde el actual barrio Victoria de Aguadilla hasta el de Mamey de Aguada. El contrabando continuó hasta el último cuarto del siglo XVIII (18) por las costas de Aguada. Esta actividad ilícita fue a tal grado en esta zona que fue reseñada por el propio corsario puertorriqueño Miguel Enríquez y por el insigne Fray Iñigo Abad y La Sierra en su paso por Aguada para el año de 1778. El religioso en su "Descripción de los Pueblos de la Isla", dice: "Pasada la boca del Río Culebrina y siguiendo la costa del mar por camino llano y hermoso, a distancia de legua se halla el pueblo de San Francisco de Asís de la Aguada..." A partir del 1775 una vez la Aguadilla se convierte en ayuntamiento y se separa del pueblo de Aguada, ésta pierde su puerto comercial y sus tierras provocando una gran reducción económica al pueblo de Aguada y ocasionando que sus lindes municipales se mantengan tal y como se encuentran hoy día. **(4)(1)(2) (Anejo C-1)**

Cabe señalar que para principios del siglo XIX (19) se inicia un crecimiento económico en la zona motivado por la aprobación de la Real Cédula de Gracias por parte de la metrópoli española en 1814. La documentación histórica del siglo XIX señala que se usaba la ancha boca del Río Culebrinas para internadero de las embarcaciones de cabotaje, principalmente las balandras, piraguas, canoas y goletas de calado menor que operaron desde la zona del puerto de Aguadilla. Además de la gran importancia que poseía el río en aquella época, también era importante considerar que el Caño Madre Vieja comprendió el segundo lugar de anclaje altamente visitado a través de la historia tanto para Aguada pero sobre todo para Aguadilla. Sus ventajas derivaban en la fácil disponibilidad de agua extraída del manglar y esorrentías inmediatas. En algunas

cartas náuticas este sector aparecerá descrito como el Río Chico, siendo por ende uno de los lugares señalados en los derroteros como punto de referencia para practicar la aguada. La ubicación de este caño fue de gran utilidad para el desarrollo poblacional de las comunidades del Espinar, Victoria e Higüey en Aguadilla. En cuanto el sector Espinar en esta época se caracterizó por ser una zona suplidora de frutos menores y granos ya que gran parte del tramo yace bajo predios inundables. Es por esta razón que llegó a ser uno de los sectores agrícolas más codiciados bajo el dominio español, pues poseía una alta tasa poblacional. Para la segunda década del siglo XIX (1820) los vecinos que habitaban su litoral habían solicitado el derecho a separarse en un nuevo pueblo, más al no prosperar su solicitud y seguir permaneciendo bajo el pueblo de Aguada, decidieron muchos de sus habitantes mudarse para Aguadilla, debido a su auge económico. El aumento poblacional en su costa provocó un aumento en la erosión costera al punto que las grandes concentraciones de bohíos y ranchos inmediatos a la costa conocidos y el camino antiguo conocido como "la playa" se vieran seriamente afectados provocando el deslizamiento de muchas de sus viviendas costeras. Resalta un acta municipal fechada el 25 de junio de 1840 que citaba entre otros aspectos:... "la pérdida de terrenos, donde antes habían casas y árboles, solo se ve agua salada. Las pocas casas existentes habían sido arrasadas por el mar al punto que el barrio Espinal se había reducido a un pequeño caserío con unos pocos bohíos de pescadores." A pesar de lo difícil de la vida costera, en las fértiles tierras del Bo. Espinar se comenzó la siembra intensiva del cultivo de caña de azúcar y para el 1817 se establece la hacienda de caña conocida como *Hacienda Concepción*, propiedad de los hermanos Cardona. Sus propietarios originales eran oriundos de Aguadilla. La misma se encontraba a orillas del antiguo curso del Río Culebrinas, a una legua de Aguada cercana al mar. El edificio destinado como casa de vivienda y depósito era de madera, constaba de dos pisos. Poseía hermosos palmares de coco y desde su balcón se divisaba la zona costera del Espinar y Aguadilla. Esta propiedad fue fundada por los antecesores de Doña Eulalia Quiñones, esposa de Don José Néstor Cardona. El señor Cardona instaló en 1868 el molino de vapor y producía alrededor de 500 bocoyes (barriles) de azúcar moscabada. Desde 1892 se abandonó la maquinaria por rotura de su caldera pasando las cañas a molerse en la Central Coloso. Contaba de 200 cuerdas de las cuales 75 eran para la caña. El producto se exportaba al extranjero a través del puerto de Aguadilla. En 1898, una vez los Estados Unidos toman posesión de la isla y ocurre el cambio de soberanía muchos hacendados azucareros y sus familias terminaron arruinadas siendo sus terrenos y propiedades embargadas o vandalizadas. Tiempo después el cultivo de la caña volvió a reiniciarse de forma agresiva y gran parte del barrio Espinar se dedicó a la

producción de la caña de azúcar la cual se molía en la Central Coloso que fue la única hacienda azucarera en Aguada que logró trascender a central azucarera. **(5)(4)(1)(2)**.

Otros hechos importantes ocurridos en el siglo XIX y relacionados al Río Culebrinas, dado el interés por preservar terrenos aptos para el cultivo de la caña y librarlos de las constantes inundaciones, se propusieron y se promovieron cambios al curso de sus aguas. En la década de 1860 el hacendado Guillermo Bercedóniz construyó un sistema de zanjas de desagüe, alcantarillas y malecones en 20 cuerdas de terreno en su hacienda María Josefa para desviar las aguas de lluvia y de las que acumulaba el río Culebrinas en momentos de inundación. Las aguas fueron canalizadas hacia el caño Carrizal, provocando un cambio parcial del cauce del río Culebrinas, por lo que es probable que el continuo flujo de agua y obras realizadas contribuyeran a cambiar el cauce de las aguas por completo. Sin embargo, la documentación no indica si las obras apoyadas por la oficialidad municipal contribuyeron al desvío del Río Culebrinas de su cauce natural. En 1867 el gobernador español José María de Marchesi emitió un decreto autorizando la eliminación de municipalidades así como la integración total o parcial del territorio de unos pueblos a otros. Se planeó integrar a Aguadilla los municipios de Aguada, Moca y Rincón. Como Aguadilla era cabecera de distrito, estos eran los únicos que podían tener rango de municipio. Esto surgió con el propósito de reducir el gasto gubernamental debido a la crisis económica que enfrentaba la isla. Ante el decreto se creó una comisión presidida por el hacendado Emilio Vadi para rechazar la integración de Aguada o Rincón y del barrio Espinar a la que acusaron de que Aguadilla siempre ha tenido la intención de extenderse a este barrio. También alegaron que la segregación de los hatos cañeros y sus haciendas eran perjudiciales a los intereses de Aguada. **(4)**

En el año 1893 se constituyó una Junta para la celebración del Cuarto Centenario del descubrimiento de Puerto Rico que luego de debatir en torno al lugar donde desembarcó en 1493 el almirante Cristóbal Colón acogen la sugerencia de decidirse por la costa aguadeña como el lugar por donde desembarcó a la isla el almirante genovés. En 1888 el Ateneo de Puerto Rico llevó a cabo un certamen sobre el sitio del descubrimiento de Puerto Rico. Historiadores como Salvador Brau y el Dr. Coll y Toste mantuvieron que el desembarco de las naves colombinas se había efectuado entre Punta Borinquén y Punta San Francisco. Se escogió las cercanías del Río Culebrinas como lugar para levantarse un monumento conmemorando dicha hazaña. El lugar preciso fue escogido finalmente por el gobernador general de Puerto Rico en aquel entonces el Brigadier de Marina, D. Patricio Montojo. En su barco el mismo gobernador zarpó desde San Juan hasta la desembocadura del Río Culebrinas en Aguada y decidió

que ese era el lugar donde iba a ubicarse el monumento conmemorativo. Ante tal decisión con carácter oficial, los historiadores Cayetano Coll y Toste y Salvador Brau y Asencio, los integrantes de la Junta y el síndico municipal Luis Vadi tuvieron que acatarla. Por lo que el monumento conmemorativo conocido como "la Cruz del Culebrinas" se ubicó en la margen izquierda cercano a la desembocadura del Río Culebrinas en el Barrio Espinar de Aguada, departamento militar y marítimo de Aguadilla. De esta manera queda fijado el sitio del desembarco de Colón por la Bahía de Aguada. A fines del siglo XIX el antiguo cauce del Culebrinas discurría por estos predios y desde lo alto de la Hacienda La Concepción dicha Cruz se divisaba. Estos terrenos hoy día están cercanos a la Reserva Natural y el predio de terreno donde se ubicó dicho monumento forma parte de los predios del Parque de Colón "Parque Colón" de Aguada el cual a partir de los años 30 del pasado siglo XX (20) se le considera oficialmente como un punto colindante entre los municipios de Aguada y Aguadilla. Hoy en día, para llegar al lugar se prefiere la carretera costera que proviene desde Aguadilla o por la orilla del mar, atravesando la "Boca Vieja" del Culebrinas que hoy está cruzada por la carretera 4440 que finaliza y recorre el Parque Colón. Siendo el Río Culebrinas, por su antiguo cauce (Boca Vieja) límite municipal entre Aguada y Aguadilla, el monumento original quedó en la margen izquierda del Culebrinas en territorio de Aguada. **(3)(6)**
(Anejo C-1)

Finalizando el siglo XIX y comenzando el siglo XX el monumento se expone a varias vicisitudes entre las que cabe destacar la furia del temporal San Ciriaco (1899) que derribó parte de la cruz ante lo que el Capitán Judson, encargado de Obras Públicas (del Gobierno Militar de E.U.) ordenó reconstruirlo, pues eran pocos los daños. El 11 de octubre de 1918 un fuerte terremoto afectó la zona noroeste del país específicamente la localidad de Aguada destruyendo la mayor parte de sus casas de concreto, cal y canto, entre ellas la vetusta Iglesia de San Francisco de Asís, que contaba algunos siglos de existencia. También quedó totalmente destruida la Cruz del Culebrinas y sus escombros o piezas fueron dispersados a bastante distancia del sitio, por una gigantesca ola marina (maremoto). Esta logró arrastrar tierra adentro y por un pequeño declive a una distancia de 45 y 75 metros unos bloques rectangulares de piedra caliza que pesaban más de una tonelada. El agua sobrepasó arenas de dunas de 3.4 metros sobre el nivel del mar destruyendo un número de casas de pescadores que habían muy cerca de allí. Los efectos sobre la vegetación indican que la ola pudo haber tenido no menos de 4 metros de altura. Entre el 1924 al 1930 se volvió a levantar la Cruz Monumento a Colón pero esta vez en el Barrio Guaniquilla y la misma fue costeadada por la Liga Patriótica de Aguada. **(3)(1)(6)**

En 1925 la Asamblea Municipal de Aguada aprueba en sesión extraordinaria una resolución para requerirle al alcalde de Aguada el traslado de los escombros de la Cruz de Colón que yacían a orillas del Río Culebrinas (hoy parte del cauce del Caño Madre Vieja) debido a la destrucción provocada por el terremoto para que fueran trasladados al ayuntamiento municipal. En esta resolución "se aseguraba que dicho monumento fue donado al municipio de Aguada por la Junta del (4^{to}) Centenario..." Para estar seguros de que dicha declaración era verdadera, al año siguiente en 1926 se confirma la veracidad del argumento cuando se obtiene copia de un viejo documento que concede al municipio de Aguada la exclusividad del monumento a Colón junto al Culebrinas. Copia de este dato se obtuvo de una solicitud requerida al Dr. Cayetano Coll y Toste, Historiador de Puerto Rico sobre la Memoria de Infiesta, demostrativa de la propiedad y dominio que tiene Aguada sobre el monumento. Este documento provisto por el historiador se levantó como el Acta de Requerimiento # 30 y notariada con fecha del 29 de abril de 1926. En este documento se constató que el 28 de febrero de 1894 se había levantado un acta en la sección que celebraba la Junta del Cuarto Centenario del Descubrimiento de Puerto Rico en el ayuntamiento de Aguada en donde certificaba entre otros el particular que el ayuntamiento es el único dueño y custodio de dicho monumento. El municipio de Aguada se ve en la obligación de obtener dicho documento debido al apego que había surgido entre los municipios de Aguada y Aguadilla en lo que respecta a los restos de la Cruz de Colón. **(3)**

Dos años antes en 1924 el Sr. Rafael Fabián, Director de la Central Coloso, invitó a un grupo de aguadillanos y aguadeños a las ruinas de la Cruz de Colón. En esa reunión el Sr. Fabián donó 20 cuerdas de terreno pertenecientes a Coloso, para la construcción de un parque de recreo. De esta forma ya no quedaba "huérfana" de un lugar donde se pudiera ubicar la Cruz de Colón con el fin de perpetuar y conmemorar la zona del desembarco de Colón por aquellas playas aguadeñas. A consecuencia de dicha donación se creó un Comité Pro Parque Colón. Este fue el comienzo del Parque Colón a orillas del Río Culebrinas en el Bo. Espinar de Aguada. El comité sólo pudo recaudar la cantidad de \$1,000, haciéndose el proyecto casi imposible de realizar. Se necesitaban miles de dólares para acondicionar y construir un puente sobre "Boca Vieja" (es decir sobre el antiguo cauce del Culebrinas). No se podía por tanto cerrar esa Boca para dar paso al Parque Colón, a menos que no se cambiara el curso de las aguas de ese acceso. Utilizando presos de penales se cortó un canal por detrás del parque, echándose así las aguas de "Boca Vieja" al mar por la parte sur del predio de terreno destinado para el Parque Colón. Durante los años de 1931 al 1932 la desembocadura y parte del curso

del Río Culebrinas (Viejo) fue desviado. A consecuencia de dicha obra el Río Culebrinas a su salida al mar obtiene un nuevo curso. Por esta razón el monumento quedó a la derecha del nuevo curso. Este desvío cambiaba las colindancias físicamente en ese sitio, entre Aguada y Aguadilla. Dejaba al lado de Aguadilla el Parque de Colón y su arca de tierra. Esta obra fue hecha por el Departamento de lo Interior de Puerto Rico que dirigía entonces el Ingeniero Guillermo Esteves Volkers. El Alcalde de Aguada, en aquel entonces el Dr. Carlos González (1928-1932), presentó una querrela al Departamento de lo Interior alegando que esa obra del desvío del río afectaba a los intereses de Aguada en sus límites territoriales. Este pleito llegó hasta el Tribunal Supremo de Puerto Rico quien dictaminó que el Comisionado tenía autoridad para realizar la obra; pero que en ninguna forma conllevaba la pérdida de la colindancia por el antiguo cauce del río. En 1937 siendo secretario de Obras Públicas de Puerto Rico Don Guillermo Estévez Volckers ordena la construcción del Parque Colón una vez recibió la aprobación de la legislatura de Puerto Rico. También ordenó la reconstrucción de la Cruz de Colón siguiendo los planos originales sobre la base original colocada en 1893. **(3)(6) (Anejo C-1)**

Por los años de 1944 al 1948 la honorable Junta de Planificación de P.R. preparó el plano de zonificación general de Aguada y lo sometió al municipio para que le diera su visto bueno. De acuerdo al procedimiento de ley, al ser estudiados los planos por las Autoridades Municipales, se encontraron varios errores de colindancias; entre ellas, veinte cuerdas de tierra, su Cruz Monumento y todo lo que en dicho predio había, fue diseñado en el Plano del Municipio de Aguadilla y, por lo tanto, si a tiempo Aguada no presentaba sus alegaciones perdía la jurisdicción del Parque. En 1947 el municipio de Aguada por conducto de su asamblea municipal rechaza el deslinde propuesto y reclaman los terrenos del Parque Colón alegando que el linde con Aguadilla está en el viejo cauce del [Río] Culebrinas. El 31 de enero de 1948 el municipio de Aguada oficialmente alega que el Parque Colón es de su territorio sosteniendo que el Río Culebrinas corre al este de esas tierras, mientras que los representantes de Aguadilla afirmaban que el río se extendía por el oeste del parque. En febrero de ese mismo año los señores Francisco Fernández Cuyar y Eugenio González realizaron un estudio del linde para el municipio de Aguada. El municipio decidió presentar una querrela oficial ante la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico. Hubo la necesidad de recurrir a los servicios de un abogado, quien cobró \$ 500.00 por sus honorarios. Como el municipio no tenía asignación para hacer ese gasto tuvieron que recurrir a donativos personales para satisfacer esa suma. Crearon una comisión para hacer todas las gestiones de la querrela. La primera actividad que realizaron fue la de

visitar al Sr. Don Rafael Martínez Domínguez con oficinas en San Juan y era quien presidía la Comisión Administrativa de la Central Coloso. Una vez la comisión nombrada por el municipio le explicó en detalle lo relacionado con la querrela contra el municipio de Aguadilla, se le solicitó conseguir copia certificada de la Escritura de Donación para los terrenos del Parque Colón que había hecho la administración de la Central Coloso. El Sr. Martínez Domínguez entendió la justicia de aquella causa y consiguió copia de la Escritura y en adición le proveyó de un donativo de más de la mitad del costo de los honorarios del abogado. La escritura fue el documento de más fuerza probatoria para demostrar que esas tierras pertenecían a la [jurisdicción] del municipio de Aguada. A los pocos meses la Junta resolvió la querrela a favor del municipio de Aguada y fueron enmendados los planos. La controversia entre ambos municipios llegó a tal nivel que el periódico *El mundo* en su edición del 21 de enero de 1948 reseñó el titular: *"Conflicto del Parque Colón con Aguada"* **(3) (Anejo C-1 y Anejo C-3)**

Finalmente en el mes de septiembre de 1948 la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico aprobó los planos de zonificación del pueblo de Aguada, fijando definitivamente que el sitio donde está la Cruz del Culebrinas es parte del Barrio Espinar de Aguada. La agencia concluyó lo siguiente: *"los terrenos que están situados en el Parque Colón han formado siempre parte de la jurisdicción de Aguada en el Barrio Espinar. La línea divisoria en la colindancia Noroeste entre ambos municipios es el Caño Madre Vieja, que corre en dirección Noroeste y sitúa dichos terrenos hacia su margen izquierdo dentro de los límites del Barrio Espinar de Aguada. "Así" quedó terminada" la vieja querrela entre Aguada y Aguadilla fijando definitivamente que el sitio donde se halla la Cruz del Culebrinas es parte del Barrio Espinar de Aguada. Éste se consideró un acto de cooperación y amor patrio a las nobles y justas causas en donde la Central Coloso extendió su mano generosa para favorecer a la legendaria Villa de Sotomayor. También la defensa de este parque como un lugar histórico que le pertenece a Aguada quedó expresada en una carta cursada al ex alcalde de Aguada, el Dr. Carlos González de parte del Dr. Ángel Archilla Cabrera en donde resalta lo histórico de esta parte del pueblo de Aguada perteneciente al barrio Espinar de Aguada. (Para más detalles sobre este caso favor refiérase al Informe original de la Resolución Deslinde Territorial Aguada y Aguadilla aprobada por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico con fecha del 20 de junio de 1948 firmada por el Sr. Enrique Geigel Polanco, secretario de la Junta) Nota importante: El Informe antes señalado no está contenido en este Documento de Designación **(3) (1) (6) (Anejo C-1)***

En 1955 la Junta de Planificación publica los documentos titulados: **Mapa de municipios y Barrios Aguada-Memoria Núm. 55** y su memoria suplementaria, en el cual se establece el mapa oficial municipal aprobado previamente por los funcionarios municipales y que constituyó un documento público importante en la época. También publica el documento **Mapa de Municipios y Barrios Aguadilla-Memoria Núm.56**. En el mapa de Aguada resalta que existió en la zona costera del barrio Espinar un tramo de la carretera rural estatal (la PR#442) cuyo tramo transcurría por la costa de dicho barrio y lo conectaba por un puente con los terrenos del Parque Colón y los barrios urbanos costeros de Aguadilla. Según personas que han frecuentado el lugar por mucho tiempo cuentan que el puente de esta carretera fue derribado por las marejadas y la crecida del Caño Madre Vieja cuando ocurrió el temporal de Santa Clara (Betsy) en 1956. **(Anejo C-2 y Anejo C-4)**

Para el año fiscal de 1961 al 1962 la Honorable Asamblea Municipal de Aguada aprobó unánimemente la Resolución #3 y la que fue firmada por el alcalde Juan Figueroa González en donde recababa y urgía a la Asamblea Legislativa del E.L.A. la aprobación de una ley legalizando la verdadera "zona del descubrimiento de Puerto Rico" por el almirante Cristóbal Colón. Esta resolución descansa en la decisión que había tomado la Junta del Cuarto Centenario con respecto al haber aprobado y festejado la celebración de la histórica fecha del 19 de noviembre de 1893 en la zona de Aguada. Esta resolución municipal se convirtió en el proyecto de ley *RC de la C 1189 de 1962*. La misma fue presentada por la Srta. González Chapel a la comisión de Instrucción y Hacienda de la cámara de representantes. La medida ordenaba al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) la asignación de \$10,000.00 para realizar un estudio a los fines de determinar el lugar del desembarco en Puerto Rico para que la Asamblea Legislativa pudiera declarar oficial y definitivo dicho paraje como "*Zona de Interés Histórico*". La medida fue aprobada por ambos cuerpos legislativos, sin embargo, cuando pasó a la firma del gobernador Muñoz Marín este la vetó. **(3)**

En febrero de 1981 el ex alcalde de Aguada Julio César Román firmó la Resolución Municipal #5, serie 1980-81 en la cual el municipio de Aguada le solicitaba a las agencias gubernamentales correspondientes su intervención directa para que el Parque Colón ubicado entre Aguada y Aguadilla sea reconocido como propiedad del pueblo de Aguada. **(Anejo C-5)**

El 27 de febrero de 1987, los Gobiernos Municipales de Aguada y Aguadilla llegaron a un acuerdo donde el Municipio de Aguadilla reconoció que los terrenos donde ubica el

histórico Parque Colón están localizados en territorio perteneciente al Municipio de Aguada. El Municipio de Aguada reconoce que por muchos años el Municipio de Aguadilla ha mantenido y mejorado el área del Parque Colón, por lo que le concede la administración de estos terrenos propiedad del Municipio de Aguada. Este acuerdo tiene su origen en el dictamen que realizara la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico en 1948 donde se reconoció que los terrenos donde ubica el Parque Colón como parte de la jurisdicción del municipio de Aguada. A este acuerdo amistoso se le conoció como *El Pacto del Culebrinas*. El mismo fue suscrito por los representantes legales de ambos municipios y por los propios alcaldes: el Sr. Julio César Román González de Aguada y el Sr. Alfredo González Pérez de Aguadilla. Fue bajo la administración del ex alcalde de Aguadilla González Pérez (1981-1987) que al Parque Colón se le dotó de un alumbrado formal, estacionamientos así como varias facilidades recreativas tales como: la Casa del Árbol, un trencito que circunvalaba el parque, un muelle provisto con botes de pedaleo en donde los visitantes podían disfrutar pedalear en el área del Estuario Espinar (desembocadura del Caño Madre Vieja). Actualmente dichas facilidades recreativas se encuentran bastante deterioradas debido a que no reciben el debido mantenimiento que requieren por estar ubicadas cerca a la costa. **(7)**
(Anejo C-6)

Para el mes de marzo de 2008 el municipio de Aguada representado por el ex alcalde Adalberto Echevarría suscribió un nuevo acuerdo con su colega alcalde de Aguadilla, el Sr. Carlos Méndez en donde el municipio de Aguadilla se comprometía a costear el mantenimiento y la construcción de las obras, pero los beneficios serían para los constituyentes de Aguada. Este acuerdo "amigable" quedó validado por la Oficina de Reglamentos y Permisos (ARPE) hoy Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) en donde el municipio de Aguada podría cobrar los arbitrios de construcción y patentes que se realizaran en dicha área del Parque Colón. **(Anejo C-7)**

En febrero de 1998 los terrenos y las tierras que componían la histórica Hacienda La Concepción ubicada en las cercanías del Caño Madre Vieja fueron vendidos por la Familia De Cardona y sus descendientes a la Cordero Northwest Corp. representado por su dueño el Sr. Thomas Charles Cordero Armstrong al precio convenido y ajustado de un millón veintitrés mil novecientos once dólares con sesenta y un centavos (\$ 1, 023,911.61). Como se había acordado, la maquinaria azucarera de la Hacienda fue donada al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico para repararla y ponerla funcionar en la Hacienda La Esperanza en el pueblo de Manatí. Al año siguiente en

enero de 1999 inicia la limpieza del área donde ubicaba la hacienda con el fin de preparar el terreno para más tarde iniciar la extracción de arena del lugar. **(5)**

En octubre de 2002, los municipios de Aguada y Aguadilla le propusieron al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés), la construcción de unos diques para contener las inundaciones que padecen por años las comunidades bajas en el barrio Espinar y el sector Tablonal de Aguada. Para tales efectos la agencia federal estadounidense realiza unos estudios. El costo de realizar dichas obras así como su mantenimiento resultaría ser demasiado oneroso como para que los dos municipios implicados las pudiesen sufragar. Este fue el argumento principal que sostuvieron sus respectivos alcaldes para oponerse al proyecto de control de inundaciones propuesto. **(8)**

En el mes de febrero de 2002 se efectuaron las primeras vistas públicas con motivo de iniciar el proceso de aprobar la zonificación y el deslinde de los terrenos que compondrían la Reserva Agrícola del Valle de Coloso (Ley 142 de 2000). En ese entonces gran parte de los terrenos pertenecientes a la Compañía Cordeco Northwest estaban dentro de los lindes propuestos, por lo que se opusieron y pidieron que los mismos fueran sacados argumentando que dichos terrenos no estaban en uso agrícola. El alcalde de Aguada de ese entonces, el Sr. Miguel Ruiz los apoyó y solicitó carta del Departamento de Agricultura de forma conveniente para que así constara ante las vistas públicas que realizó la Junta de Planificación en el Centro de Bellas Artes de Aguada. En este mismo año 2002 la corporación privada y dueña de los terrenos colindantes en parte con el Caño Madre Vieja sometieron una consulta de ubicación para establecer en dichos predios un proyecto de Marina integrado con áreas residenciales y comerciales denominado Proyecto Discovery Bay Resort & Marina. Lo más peligroso de este proyecto es que proponían construir unos diques para liberar de las inundaciones, claro está, sus terrenos privados como prioridad y poder traer el mar 3.3 kilómetros tierra adentro para crear el canal de la marina. Dicho proyecto ponía en peligro los recursos naturales costeros y todo el humedal que comprende el Pantano de Espinar al cambiar la dinámica de las marejadas pues comprometía para tal uso la desembocadura del Caño Madre Vieja. **(8)**

En marzo de 2003 se volvieron a efectuar unas segundas vistas públicas sobre la Reserva Agrícola del Valle de Coloso. En estas vistas públicas volvió la entidad privada proponente de la marina a exigir que sus terrenos específicamente al oeste de la carretera estatal PR#115 colindante con el Caño Madre Vieja fueran sacados de la

Reserva Agrícola. Cuando se promulga la Zonificación especial para la Reserva Agrícola del Valle de Coloso, la Junta de Planificación de aquel entonces deja fuera de la zonificación especial sus terrenos. Para esta época ya estaban activamente extrayendo arena de las fincas que una vez fueron agrícolas. También en este año la Junta de Planificación les realiza el primer archivo sin perjuicio de su Consulta de Ubicación por entender que los terrenos para realizar su proyecto no se habían sacado de la zona de inundación. **(8)**

El 13 de septiembre de 2010, el comité ambiental Ciudadanos Aguadeños Pro Conservación del Ambiente, Inc. (CAPCA) así como representantes de las comunidades afectadas por la decisión de la Junta de Calidad Ambiental de aprobarle la Declaración de Impacto Ambiental parcial del proyecto privado decidieron demandar a esta agencia reguladora del gobierno estatal por entender que no se hacían valer sus derechos a la seguridad vecinal y porque tal documento posee errores en cuanto a cómo iban a remediar el impacto a los recursos naturales costeros. La Junta de Calidad ambiental decidió aprobarle su DIA-preliminar una vez se realizaron sus respectivas vistas públicas. La demanda se radicó ante el Tribunal Apelativo. El ex alcalde de Aguada, el Dr. Adalberto Echevarría y el alcalde de Aguadilla, el Sr. Carlos Méndez apoyaron y continúan apoyando este nefasto proyecto de la Marina. **(8)**

En el año 2012 el comité ambiental CAPCA le cursa carta al secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de ese entonces Sr. Daniel Galán Kercadó solicitándole los requisitos para crear una reserva natural en las inmediaciones del Caño Madre Vieja y el Pantano de Espinar. Al poco tiempo le contesta agradeciéndole la noble gestión y le informa los requisitos a seguir para lograr crear la misma. En la primera reunión nos informan “que no había fondos para establecer otra reserva y que el Departamento de Recursos Naturales tenían otras prioridades que atrasarían el inicio del proceso para crear la Reserva en ese momento”. **(8)**

En el año de 2013 una vez entra en funciones el actual incumbente a la alcaldía de Aguada, el Sr. Jessie Cortés Ramos decidió continuar con la nefasta trayectoria de su predecesor ex alcalde Adalberto Echevarría al favorecer el proyecto de la marina y decidir continuar con la apelación y demandar al Comité Ciudadanos Aguadeños Pro Conservación del Ambiente, Inc. y a los representantes de las comunidades de Tablonal y Espinar en el caso ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico. El Tribunal Supremo resolvió por mayoría de votos favorecer el demandante alegando que el comité ambiental ni la representación de las comunidades poseían ningún argumento para

demandar pues “no se ven afectadas directamente” y ya para los efectos no se considerarían parte con interés afectada (caso de legitimación activa). Esta decisión la tomaron sin haber entrado en los méritos del caso y decidieron devolver el caso ante “las agencias competentes” para que siguiera su debido curso. Este caso se le conoció como uno de legitimación activa y sienta “un antecedente peligroso y nefasto” contra los intereses comunitarios y ambientales ante proyectos y desarrolladores que buscan imponerse ante cualquiera que los pueda demandar. **(8)**

En mayo de este año 2013 el comité ambiental radicó un proyecto de ley por petición ante la Comisión de Recursos Naturales del Senado (Proyecto del Senado 606) solicitando crear una Reserva Natural en terrenos de la zona costera del Bo. Espinar de Aguada y la zona del Caño Madre Vieja al que una vez acogido por el Senador Cirilo Tirado se le conoció como el P del S 606 para crear la “Reserva Natural Estuarina Espinar y el Caño Madre Vieja”. **(8)**

En febrero de 2014 el proyecto senatorial por petición tiene sus primeras vistas públicas y recibe tanto el apoyo del gobierno central como de entidades a favor del ambiente pero a su vez el rechazo de los favorecedores del Proyecto de la marina y sobre todo del alcalde de Aguada quien cuestionó el mismo argumentando que no se les había consultado. A esto el senador le respondió al representante legal del municipio que el comité ambiental tenía amplio criterio para someter legislación sin consultarle y que para eso son los proyectos sometidos por petición. Una vez pasadas las vistas públicas empieza el proceso de redactar un informe positivo al cual se le entrega a la comisión senatorial que le iba dando forma al proyecto de la Reserva Natural todos los documentos que solicitaron y se le sometieron enmiendas entre las más importantes que fue lo de quitarle lo de expropiar terrenos privados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) ante la falta de fondos para realizar tal menester. **(8)**

En febrero de 2015 la Junta de Planificación convoca a Vistas Públicas para recabar comentarios y argumentos que permitieran afinar el Plan de Uso de Terrenos (PUT) para Puerto Rico. Las mismas se realizan a nivel de la isla en diferentes salas a nivel regional. El comité CAPCA ante el tiempo que conllevaría la aprobación del Plan de Uso de Terrenos que certificara finalmente que los suelos y terrenos a considerarse dentro de la Reserva Natural se catalogarían como “suelos rústicos especialmente protegidos” y diera paso a la radicación final del informe positivo, el comité ambiental decidió reunirse y dar los pasos para retomar la creación de la reserva natural por la vía administrativa ante el DRNA. Desde el 2012 hemos dado charlas educativas por las escuelas del área de

Aguadilla y Aguada, y las comunidades de Aguada. Los terrenos a considerarse como reserva natural en Aguada se catalogan como suelos rústicos especialmente protegidos ecológicos debido a que han sido y continúan siendo una zona ecológica importante para preservarse en nuestro país. **(8)**

El municipio de Aguada continuó apoyando el proyecto privado de la marina y oponiéndose tanto al Plan de Uso de Terrenos como a la iniciativa de la Reserva Natural argumentando que su Plan de Ordenamiento Territorial (POT) no contemplaba para dicha zona costera de Bo. Espinar de Aguada tal zonificación. Sin embargo, el Municipio de Aguada desde el 2012 tiene un Plan de Ordenamiento Territorial clasificando esos terrenos como Suelo Rústico Específicamente Protegido (SREP). Ese POT fue aprobado por la JP. Sin embargo, el Municipio de Aguada en la vista pública del PUT nunca llegó a expresar formalmente su posición al respecto. El 30 de noviembre de ese año 2015 el gobernador Alejandro García Padilla firma los mapas y el Reglamento aprobados en la Junta de Planificación para dotar al país por primera vez en su historia de un Plan de Uso de Terrenos para que se convierta en la norma a seguir en la planificación y sabio uso del recurso suelo en nuestra Isla. El 17 de diciembre de 2015, la Junta de Planificación procedió a archivar la consulta de ubicación del proyecto Discovery Resort and Marina. **(8)**

En enero de 2016 ante la insistencia del Comité CAPCA de que se le diera paso a la aprobación del Proyecto del Senado 606 ante la comisión de recursos naturales, se inicia el cabildeo entre los Senadores del Distrito Mayagüez- Aguadilla, Senadora Maritere González, el Senador Gilberto Rodríguez y el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales del Senado, Senador Cirilo Tirado. Ante las gestiones de ciudadanos del poblado de Tablonal, Espinar y CAPCA para que se aprobase la medida, el Senador Cirilo Tirado solicita tiempo para reunirse con el alcalde de Aguada para tratar de llegar a "un acuerdo". Una vez concluye la reunión, el alcalde de Aguada siguió en su posición de no favorecer el P del S 606 aun cuando consideraba solamente los terrenos públicos. En marzo de este año 2016 el senador Tirado Delgado le informa al presidente de CAPCA, el Sr. Jorge R. Sepúlveda que consideró retirar el proyecto de ley "*por temor*" a las represalias políticas del alcalde de Aguada. El Municipio de Aguada por conducto de su representante legal junto al abogado representante de la entidad privada Discovery Resort and Marina y el Municipio de Aguadilla decidieron presentar ante el Tribunal de Apelaciones un recurso de revisión a la Resolución dictada por la Junta de Planificación denegando la Consulta de Ubicación del proyecto antes mencionado. **(8)**

A partir de octubre de 2015 hasta el presente se está trabajando el procedimiento de delimitar la Reserva Natural en terrenos públicos del barrio Espinar de Aguada mediante la vía administrativa de la Junta de Planificación y Recursos Naturales. En este mes de mayo de 2016 se ubicaron tres rótulos en distintas zonas públicas del barrio Espinar haciendo constar que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales está realizando el *"Deslinde de Oficio del Límite Interior Tierra Adentro de la Zona Marítimo Terrestre en el Caño Madre Vieja del Barrio Espinar de Aguada."* **(8)**

REFERENCIAS:

(1) Cardona Bonet, Walter A. (1985). **Aguada (El Sitio de San Francisco de la Aguada)-**

Notas para su historia. Comité Historia de los pueblos. San Juan, P.R.
Recuperado en:
<http://www2.pr.gov/oech/oech/Documents/Lo%20mas%20Reciente/Libros%20Municipios/Aguada.pdf>

(2) Cardona Bonet, Walter A. (s.f.). **Aguadilla- su trasfondo histórico marino.**
Apuntes

históricos PReb.com. Recuperado de:
<http://www.preb.com/apuntes5/aguadill.htm>

(3) González González, Eugenio. (1990). **Memoria Histórica de Aguada.** 3^{ra} Edición.
Talleres Centro Grafico del Caribe, Inc. San Juan, P.R.

(4) Nieves Acevedo, Benjamín. (2009). **Historia de Aguada: siglos XVI-XIX.** 1^{ra} Edición
revisada. Talleres Xtreme Digital Printing. Editorial Aymaco. Aguada, P.R.

(5) Reichard de Cancio, Haydee E.; Brown Campos, Richard. (2002). **Hacienda La Concepción.** Talleres Gráficos de Aguadilla Printing, Aguadilla, P.R.

(6) Reichard de Cancio, Haydee E. (s.f.). **Memorias de mi pueblo.** Recuperado de:
<http://www.aguadillapr.com/parque.htm>

(7)_____. (s.f.). AGUADA - ¡LA VILLA DE SOTOMAYOR! (Recopilación de datos).

Adaptado del escrito original: Por Aguada Fue - Municipio de Aguada.
Recuperado de:<http://aguada.gov.pr/wp-content/uploads/2010/12/HISTORIA-DE-AGUADA.pdf>

(8)_____. Archivos del Comité Ambiental Ciudadanos Aguadeños Pro
Conservación del
Ambiente, Inc.